

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

0007020

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GRITELKA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machachi y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de canton Guayaquil, el 4 de octubre de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. SC-G-IJ-05-1821, del 12 de octubre de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **GRITELKA S. A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Machachi** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Sexto y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejra, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superiptendencia de **Q**ompañías, en Guayaquil, a **1 9 007 2005**

Ab. Juan Ramon Limenez Carbe INTENDENTE DECOMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

MDOS/VAP Coralia Exp. No: 109041 RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 2508 del Repertorio y 121 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho horas veinte minutos.- Machachi, Noviembre 28 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.-